

En virtud de las disposiciones contenidas en el artículo 3 de la Ley No. 4381 de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 25o. de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

UNICO.— Se aprueba la Resolución citada en el encabezamiento de este Decreto, y en consecuencia se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de San Pedro de Macorís, a vender a la señora Juana Mejía, el solar No. 2, Manzanas Nos. 193 y 209 del Distrito Catastral No. 1, del Municipio de San Pedro de Macorís, el cual solar tiene un área de 200 metros cuadrados, por el precio total de RD\$100.00.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, 113o. de la Independencia, 94o. de la Restauración y 27o. de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2195, que aprueba la Resolución No. 6/56 del Ayuntamiento del Municipio de Monte Plata sobre donación de un solar al Partido Dominicano.— G. O. N° 8053 del 17 de Noviembre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2195

VISTA la Resolución No. 6 dictada por el Ayuntamiento del Municipio de Monte Plata, en fecha 1ro. de septiembre del año en curso, por la cual ese organismo dispone donar un solar de su propiedad al Partido Dominicano;

En virtud de las disposiciones contenidas en el artículo 3 de la Ley No. 4381 de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 25o. de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

UNICO.— Se aprueba la Resolución citada en el encabezamiento de este Decreto, y en consecuencia se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Monte Plata, a donar al Partido Dominicano, un

solar situado en la calle Sánchez con un área de 2,500 metros cuadrados.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, 113o. de la Independencia, 94o. de la Restauración y 27o. de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2196, que nombra al Teniente Coronel César A. Oliva García, E. N., Jefe del Servicio de Seguridad.— G. O. N° 8053 del 17 de noviembre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2196

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El Teniente Coronel César A. Oliva García, E. N., queda nombrado Jefe del Servicio de Seguridad, en sustitución del Coronel Salvador Cobián Parra, E. N.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, 113o. de la Independencia, 94o. de la Restauración y 27o. de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2197, que aprueba modificaciones en los Estatutos del "Casino Central" Inc., de La Vega.— G. O. N° 8066 del 14 de diciembre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2197

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Justicia y Trabajo ha elevado al Poder Ejecutivo el Dr. J. Gilberto Concepción L., en su calidad de Presidente del "Casino Central" Inc., de La Vega, en solicitud de que sea aprobada la modifi-